



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 AGO 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 248/2011, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE 2° ETAPA DE SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS", y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario emprender la ampliación del sistema de videocámaras del edificio sede del Tribunal de Cuentas a los fines de cubrir puntos vulnerables del edificio y hacer extensivo el sistema a las delegaciones de éste Tribunal en el Poder Ejecutivo, I.P.A.U.S.S. e I.P.V.

Que se solicitó intervención al Sr. Hernán CANTERO, mediante nota obrante a fs. 6/7, efectúa un detalle de los equipos necesarios a adquirir.

Que en función a ello, se procedió a solicitar presupuestos a TRES (3) empresas del ramo y, de acuerdo a las ofertas recibidas, se elaboró el cuadro comparativo obrante a fs. 20.

Que resulta conveniente adjudicar la compra a las firmas COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. y TEKNOISLA, de Jorge GROSSO, de acuerdo al detalle incorporado como Anexo I, que forma parte de la presente.

Que el gasto asciende a la suma total PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 01/100 (\$ 10.961,01).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de las cámaras y equipos detallados en el Anexo I, que forma parte de la presente, ascendiendo a la suma total de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 01/100 (\$ 10.961,01), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la compra directa a las firmas COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L. y TEKNOISLA, de Jorge GROSSO, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente, en función de lo dispuesto por el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 4.3.900 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 275 /2011.-

TCP
Confección
Control
Control

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 275/2011

Descripción / Firma	Cantidad	Firma	Precio Unitario	Total
Camara IP VIVOTEK 7133	3	Comunicaciones Fuegoínas S.R.L.	\$685,00	\$2.055,00
Camara IP VIVOTEK 7330	4	Comunicaciones Fuegoínas S.R.L.	\$1.230,00	\$4.920,00
UPS 2KVA	1	Teknoisla	\$3.986,01	\$3.986,01
		Total		\$10.961,01

Firma	Total
Comunicaciones Fuegoínas S.R.L.	\$6.975,00
Teknoisla	\$3.986,01
Total	\$10.961,01

TCP
Corregió
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia